



Il·lustre Col·legi Oficial
**GRADUATS
SOCIALS**
de les Illes Balears



ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS
DE e-LEARNING Y DISTANCIA

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ASPECTOS JURIDICOS DE LOS CONTRATOS EN FORMACION

En la colaboración entre el Il·lustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Baleares y ANCED (Asociación Nacional de Centros de E-learning y Distancia), se va a efectuar una Conferencia sobre el contenido de la Ley 3/2012 y el Real Decreto 1529/2012 que introduce cambios importantes en los **contratos para la formación y aprendizaje**, que los hace muy beneficiosos e interesantes para la empresa y el trabajador. Para la empresa por su reducido coste y para el trabajador porque a través de este contrato puede obtener una titulación oficial (*certificado de profesionalidad*) equiparable a la de formación profesional nivel 2. Los contenidos formativos de **certificados de profesionalidad** serán obligatorios a partir del 31 de diciembre de 2013 y van ligados a los contratos en formación pero también a la formación continua, en aplicación de lo que dispone **la U.E. en el Marco Europeo de Educación**. El Graduado Social deberá liderar estos cambios que afectarán a empresa y trabajador y asesorar sobre su aplicación en el marco laboral.

PONENTES:

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD: D^a. Lucía Acuña Paredes

Secretaria General de ANCED (Asociación Nacional de Centros de Elearning y Distancia).

ASPECTOS JURIDICOS DE LOS CONTRATOS EN FORMACION: D. Mariano Sampedro Corral

Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, Profesor de Derecho Internacional, de Seguridad Social, de Derecho del Trabajo y de Derecho Civil en distintas Universidades y Colegios Universitarios.

PROGRAMA A TRATAR:

- ✚ ¿Que es un certificado de profesionalidad?
- ✚ Marco Europeo de Educación Superior.
- ✚ Niveles de certificados de profesionalidad.
- ✚ Contenidos de certificados de profesionalidad.
- ✚ Certificado de profesionalidad - Contrato en formación.
- ✚ Obtención del certificado de profesionalidad para trabajadores régimen general y autónomos.
- ✚ Contratos formativos.
- ✚ Normativa que los regula.
- ✚ Porcentaje de jornada laboral destinada a formación.
- ✚ Aplicación de reducciones en los seguros sociales.
- ✚ Bonificación del coste de formación.
- ✚ Duración máxima del contrato.
- ✚ Transformación de contratos formativos en indefinidos.
- ✚ Posibilidad de acumulación de la formación (Real Decreto 1529/2012).

FECHA Y HORARIO DE LA CONFERENCIA:

El día 8 de abril de 2013 a las 17.00 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La Conferencia se celebrará en la sede del Colegio. C/ Parellades, 12A, Bjos. de Palma de Mallorca.